

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N°

2957

VISTOS:

- a. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- b. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°280-2024 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- c. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- d. Decreto Presupuestario N°71 del 24 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto Municipal año 2025 y sus diferentes ítems.
- e. Decreto Alcaldicio N°3303 del 25.10.23 que delega firma al administrador municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- f. Decreto Alcaldicio N°3654 del 16.11.23 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- g. Oficio N°435 del 14 de julio de 2025, de la Dirección de Cultura, autorizado por alcalde, para la actividad denominada “Mes de los Pueblos Originarios (Izamiento Bandera, Wetripantu, talleres y feria) Conmemoración y puesta en Valor al Legado Ancestral de los Pueblos Originarios.
- h. Programa de la actividad.

CONSIDERANDO:

Que la actividad denominada “Mes de los Pueblos Originarios (Izamiento Bandera, Wetripantu, talleres y feria)” Conmemoración y puesta en Valor al Legado Ancestral de los Pueblos Originarios, se encuentra contemplada dentro del presupuesto municipal 2025, para el mes de junio, y que debido al acotado plazo disponible desde la fecha de autorización para la ejecución de la actividad, no fue posible materializarla en los términos originalmente previstos, la actividad se trasladó para el día sábado 04 de octubre del presente año.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE**, en el calendario de actividades municipales 2025 la actividad denominada “Conmemoración y puesta en Valor al Legado Ancestral de los Pueblos Originarios.” a realizarse el día 04 de octubre del 2025, en plaza Patricio Lynch, desde las 10.00 a 19.00 horas.
- 2.- **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

FRV/MST/pia

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Dirección de Control
4. Dirección de Cultura

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

